



APROBACIÓN LISTAS PROVISIONALES PARA LA SELECCIÓN DE UN/A ANIMADOR/A DE DINAMIZACIÓN CULTURAL, UN CONDUCTOR/A-RECOGEDOR/A DE R.S.U, UN MANTENEDOR/A DE EDIFICIOS Y USOS MÚLTIPLES Y UN/A LIMPIADOR/A, CON CARGO A LOS PRESUPUESTOS GENERALES DEL AYUNTAMIENTO DE ALCONCHEL Y EN LOS TÉRMINOS RECOGIDOS EN EL PROGRAMA DE ACTIVACIÓN PARA EL EMPLEO LOCAL ELABORADO POR EL SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO PARA LA LOCALIDAD.

Habiéndose convocado por este Ayuntamiento la selección de los puestos que detallo a continuación, por Resolución de Alcaldía de fecha de 03 de noviembre de 2023:

___ Un/a animador/a de dinamización cultural.

___ Un/a conductor-recogedor/a de R.S.U.

___ Un/a mantenedor/a de edificios y usos múltiples.

___ Un/a limpiador/a de edificios e instalaciones municipales.

Publicadas las bases reguladoras de las mismas en el Tablón de anuncios de la localidad así como en la sede electrónica del Ayuntamiento de Alconchel y en la app municipal.

Finalizado el plazo para presentar solicitudes con fecha de 10 de noviembre de 2023.

Considerando lo dispuesto en la cláusula tercera de las bases o criterios de la convocatoria, por medio del presente **HE RESUELTO:**

PRIMERO.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos **provisionalmente**, del puesto de **ANIMADOR Y DINAMIZADOR CULTURAL** quedando de la siguiente forma:

Excluida:

1. Mercedes Larios Clemente, N° DNI 08.867. XXX. (No aporta proyecto de trabajo sobre la materia establecida en el Anexo II).

SEGUNDO.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos **provisionalmente**, del puesto de **CONDUCTOR-RECOGEDOR DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y PLÁSTICOS** quedando de la siguiente forma:

Admitido/as:

1. Aitor Moreno Eguido, N.º DNI 03.141.XXX

2. Jesús González Hernández, N° DNI 08.887. XXX.

3. José Carlos Periañez Pérez, N° DNI 08.877. XXX.





Ayuntamiento de *Alconchel*

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

4. Juan Carlos Megías García, N° DNI 08.841.XXX.

TERCERO.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos **provisionalmente**, del puesto de **MANTENEDOR/A DE EDIFICIOS Y USOS MÚLTIPLES** quedando de la siguiente forma:

Admitido:

1. José Larios Martínez, N° DNI 80.074. XXX.

CUARTO.- Aprobar la lista de admitidos y excluidos **provisionalmente**, del puesto de **LIMPIADOR/A DE EDIFICIOS E INSTALACIONES MUNICIPALES**, quedando de la siguiente forma:

Admitido/as:

1. Miriam Méndez Ramos, N.º DNI 08.899.XXX.

2. Verónica Macías Senero, N.º DNI 80.075.XXX.

3. Isabel Vidigal García, N.º DNI 28.977.XXX.

4. Eva María Correa González, N.º DNI 80.081.XXX

5. Carmen Santos Lozano, N.º DNI 08.804.XXX

6. Ana Isabel Jiménez Palma, N.º DNI 80.068.XXX.

7. Ana Belén Duarte González, N.º DNI 80.092.XXX

8. Laura Capilla López, N.º DNI 80.070.XXX

9. Rocio Cordero Portillo, N.º DNI 08.865.XXX.

10. Marta López Berrocal, N.º DNI 80.103.XXX.

11. Francisca Lanchazo Rodríguez, con N° DNI 08.867- XXX.

12. Evelin Vidigal García, con N.º DNI 28.981-XXX.

13. M.ª de las Mercedes Palma Novoa, con N.º DNI 80.084-X.





Ayuntamiento de *Alconchel*

Plaza de España, 3
06131 Alconchel (Badajoz)
Telf. 924420001
Fax. 924420013
e-mail. alconchel@dip-badajoz.es
www.alconchel.es

Excluido/as:

1. Leticia Vázquez Cedeño, N° DNI 08.888.XXX (No aporta acreditación de titulación).
2. Josefa Ortiz Suero, N° DNI 80. 087. XXX.(No aporta acreditación de titulación).

QUINTO: Si alguna instancia adoleciese de algún defecto subsanable el aspirante tendrá el plazo de 10 días hábiles, en los términos y para los supuestos establecidos en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, contados a partir de la publicación de la resolución en el tablón de anuncios municipal y en la sede electrónica, para subsanar la falta o acompañar los documentos preceptivos, con apercibimiento de que, de no hacerlo así, se archivará su instancia sin más trámite y será excluido de la lista de aspirantes admitidos.

Se concederá idéntico plazo al anterior a efectos de reclamaciones, que de haberlas, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva, que será publicada y expuesta, asimismo en la forma indicada anteriormente.

La admisión al proceso selectivo no presupone el cumplimiento de los requisitos exigidos por la base segunda de la convocatoria.

SEXTO: Publíquese y dése cuentas al pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

En Alconchel a 14 de noviembre de 2023.

EL ALCALDE-PRESIDENTE.

Fdo. Óscar Díaz Hernández.

(Firmado electrónicamente en los términos establecidos en la Disposición Final Segunda de la Ley 39/2015 de 01 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.)

